
Interacción de prácticas Pre-Profesionales y vinculación con la sociedad

Interaction of pre-professional practices and relationship with the company

Dr. César León Aguirre¹

PhD. Aida Rosa Gómez Labrada²

Mg.Sc Dr. Shandry Armijos Fierro³

1. Docente del Área de la Educación, el Arte y la Comunicación, Universidad Nacional de Loja

2. Docente de la Universidad de Las Tunas, Cuba

2. Docente del Area Jurídica, Social y Administrativa, Universidad Nacional de Loja

RECIBIDO: 14/04/2016

APROBADO: 16/11/2016

RESUMEN

El presente trabajo ofrece a los decanos, coordinadores de carreras y a los docentes que dirigen la práctica pre profesional y la vinculación con la colectividad y a discentes de las diferentes carreras de la Universidad Nacional de Loja, los aspectos organizativos, prácticos, metodológicos, epistemológicos imprescindibles para la realización de esta actividad, en consecuencia, la estructura facilita el trabajo. Se pretende, establecer una línea de coherencia entre las características de la práctica y sus implicaciones en los resultados de aprendizajes, considerado este fundamento para el quehacer de los estudiantes y su perspectiva formativa. La reflexión que aquí se presenta es fruto de la experiencia y se apoya en lo establecido en los reglamentos y normativas para este tipo de actividad y en otras experiencias que, desde el terreno de la formación del profesional han contribuido a potenciar el cambio y las transformaciones exigidas por las universidades ecuatorianas.

Palabras clave: Investigación, relación teoría-práctica, formación profesional.

ABSTRACT

The present work offers the deans, career coordinators and teachers who direct the pre professional practice and the relationship with the community and students of the different careers of the National University of Loja, the organizational, practical, methodological, epistemological aspects essential for The realization of this activity, consequently, the structure facilitates the work. It is intended to establish a coherence line between the characteristics of the practice and its implications in the learning outcomes, considered this foundation for students' work and their formative perspective. The reflection presented here is the result of experience and is based on the provisions of the Regulations and Regulations for this type of activity and other experiences that, from the field of professional training have contributed to enhance change and transformations Demanded by the Ecuadorian universities.

Keywords: Research, theory-practice relationship, vocational training.

■ INTRODUCCIÓN

La organización de la práctica pre profesional y la vinculación con la sociedad es una tarea compleja, tributa directamente a la formación integral del futuro egresado, se convierte en brújula para el quehacer científico, está en armonía con el pensamiento desarrollado por José Martí respecto a la ciencia: Ciencia y libertad son llaves maestras que han abierto las puertas por donde entran los hombres a torrentes, enamorados del mundo venidero (1882).

Lo anterior articula el eje como un nodo que refleja la producción de aprendizaje de las estrategias de acción definidas en y para los contextos sociales, productivos, culturales de gestión del conocimiento, que precisamente integra conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales de la formación profesional que incluye la propia práctica pre profesional.

Maturana (2010), como lo citó Gómez L y León A (2016), expone que no hay práctica sin conocimiento y conocimiento sin práctica, Así deberá convertirse en un espacio de estudio, análisis, interpretación que configuran el mundo de la vida objeto de la organización de los aprendizajes profesionales. Según Larrea E (2014) la praxis pre profesional es producto de procesos de reflexividad que aporta la mirada interpretativa, argumental y creativa para de manera colaborativa alcanzar explicaciones contextualizadas.

Morín (1998), (como lo citó Larrea, E, 2014) expone que toda praxis educativa está orientada por una visión antro-po-ética y en consecuencia todo modelo o proyecto educativo debe operar en forma coincidente con los planteamientos que dice tener. Así la educación debe convertirse en un taller de y para la vida, asegurando la convergencia de sus elementos a favor de la formación de la persona, motivando la comprensión de la cultura y promoviendo la

autorrealización, así como su compromiso con la sociedad.

Desde esta perspectiva la praxis pre-profesional y vinculación con la sociedad debe convertirse en un espacio compartido de estudio, interpretación y transformación de las prácticas de comunicación y producción de bienes, servicios y significados que configuran el mundo de la vida, objeto de la organización de los aprendizajes profesionales. Así se aportan claves constructivas, principios y herramientas teóricas y metodológicas para que se desarrolle una práctica profesional con la calidad requerida. Por lo que se pretende:

- Establecer bases teóricas contrastadas, y originadas muchas de ellas a partir de la práctica cotidiana.
- Argumentar la necesidad de la utilización en las investigaciones socioeducativas y culturales de la complementariedad como la perspectiva metodológica en la que se entrelazan de forma dialéctica y se fundamenta la investigación acción.

Es importante participar activamente en la vida social demostrando en todas sus acciones una sólida preparación científica, cultural, política y social, asumiendo posiciones, ideológicas y éticas, acordes con los reglamentos y normativas en que se fundamenta nuestra sociedad.

■ DESARROLLO

Dominar las herramientas científico- metodológicas que les permitan a docentes y discentes una visión histórico- lógica del desarrollo de la sociedad y el pensamiento social y orienten sus intereses individuales en función de las necesidades sociales. Resulta significativo adentrarnos en los aspectos legales que rigen el proceso formativo en la universidad y específicamente relacionado con.

Generalidades de la práctica pre profesional y vinculación con la sociedad.

Disposiciones legales

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador establece (como se citó en el Reglamento del Régimen Académico 2015) "El sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo". (p.1)

Por su parte en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES (2010), hace referencia a que la Educación Superior tendrá entre otros, los fines de fortalecer los discentes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico; formar académicos y profesionales responsables, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social; así como contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario e extensión universitaria

El artículo 87 de la LOES (2010) determina que "como requisito previo a la obtención del título, las y los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior" (p.45).

Desde estos fundamentos el Reglamento del Régimen Académico (2015) en el artículo 3, hace referencias a los objetivos del régimen académico en los incisos d y h, se expresa:

Inciso d. Articular la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica y social, y la vinculación con la colectividad, en un marco de calidad, innovación y Pertinencia. En el inciso h, hace referencias a; Impulsar el conocimiento de carácter multi, inter y transdisciplinario en la formación de grado y postgrado, la investigación y la vinculación con la colectividad.

En esta misma línea refleja los campos de formación y específicamente los que tienen relaciones directas con la vinculación con la sociedad (p. 40).

Establece también los campos de formación.

Praxis profesional.- Integra conocimientos teóricos-metodológicos y técnico instrumentales de la formación profesional e incluye las prácticas pre profesionales.

Epistemología y metodología de la investigación.- Integra los procesos de indagación, exploración y organización del conocimiento profesional cuyo estudio está distribuido a lo largo de la carrera. Este campo genera competencias investigativas que se desarrollan en los contextos de práctica de una profesión. En este campo formativo se incluirá el trabajo de titulación.

En el artículo 94 del Régimen Académico,(2015) relacionado con las prácticas pre profesionales, expresa que las instituciones de Educación Superior diseñarán, organizarán y evaluarán las correspondientes prácticas pre profesionales para cada carrera. Para el efecto, las IES implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales y culturales. Estas prácticas se realizarán conforme a las siguientes normas:

1. Las actividades de servicio a la comunidad contempladas en los artículos 87 y 88 de la LOES serán consideradas como prácticas pre profesionales. Para el efecto, se organi-

zarán programas y proyectos académicos que deberán ejecutarse en sectores urbano-marginales y rurales. Estas prácticas tendrán una duración mínima de 160 horas del mínimo de 400 horas de prácticas pre profesionales establecidas en el artículo 89 del presente reglamento.

2. Todas las prácticas pre profesionales deberán ser planificadas, monitoreadas y evaluadas por un tutor académico de la IES, en coordinación con un responsable de la institución en donde se realizan las prácticas (institución receptora).
3. Toda práctica pre profesional estará articulada a una o varias cátedras. El tutor académico de la práctica pre profesional deberá incluir en la planificación de la cátedra las actividades, orientaciones académicas-investigativas y los correspondientes métodos de evaluación.

Desde esta perspectiva la Normativa de la UNL para las Prácticas Pre-profesionales, detallada en la Resolución N° 003-R-UNL-2014, sobre Políticas Institucionales para el cumplimiento de las prácticas pre-profesionales de las y los estudiantes de la Universidad Nacional de Loja, dice:

- Art.1.- Naturaleza.- Las prácticas pre-profesionales son actividades curriculares de carácter obligatorio que debe realizar el o la estudiante en organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas de acuerdo a los requerimientos de su formación profesional y respectiva especialidad y a la planificación curricular de la carrera.
- Art. 2.- Finalidad.- Las prácticas pre-profesionales buscarán potenciar la adquisición y aplicación de sus conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de las y los estudiantes en su inserción organizacional, para su desempeño pertinente en la actividad profesional.

- Art. 7.- Vinculación con la sociedad.- Las prácticas pre-profesionales fortalecerán la gestión de vinculación de la Universidad Nacional de Loja con la sociedad, mediante la inserción práctica de las y los estudiantes en espacios organizacionales, culturales y en los sectores productivos locales, regionales y nacionales (p.3)

Rol de la universidad en la vinculación con la sociedad y prácticas pre profesionales.

A la universidad le corresponde crear los espacios de puntos de contactos entre los diferentes sectores y actores que deben participar en esta actividad, entre ellos el sistema político-estatal, nacional, regional y local, los sectores productivos, sectores sociales, educativos y culturales para articular necesidades, perspectivas, visiones y horizontes de futuros posibles.

La interacción entre los actores y la posibilidad de ese intercambio entre los futuros profesionales con la aplicación de sus conocimientos teóricos, genera un desarrollo de habilidades y valores que apuntan hacia competencias necesarias que les permitirán modos de actuación, cuyo reflejo ilumine un profesional competente.

De esta manera en los diseños curriculares de la Carrera debe articularse la práctica pre profesional y vinculación con la colectividad como eje transversal que identifica la columna vertebral de la carrera. En consecuencia se da un proceso dinámico de construcción y reconstrucción de la realidad que implica la transformación de los contextos donde se interviene y a la vez potencia el desarrollo de las capacidades, competencias, valores y habilidades de los discentes practicantes.

Así se estará dando respuestas al encargo que la sociedad le hace a la universidad; de ofrecer respuestas a sus demandas de preservar,

transformar y difundir la cultura. Esta reflejada en los sujetos como conciencia individual y social, así como su concreción en un contexto histórico social determinado. Lo que implica un proyecto universitario en correspondencia con la política del Buen Vivir, esencialmente humanista, significa que el hombre es su premisa fun-

damental si partimos de considerar que cada ser humano es sujeto perfectible y es tanto naturaleza como formación.

Lo anterior se materializa en los pilares básicos de la educación.

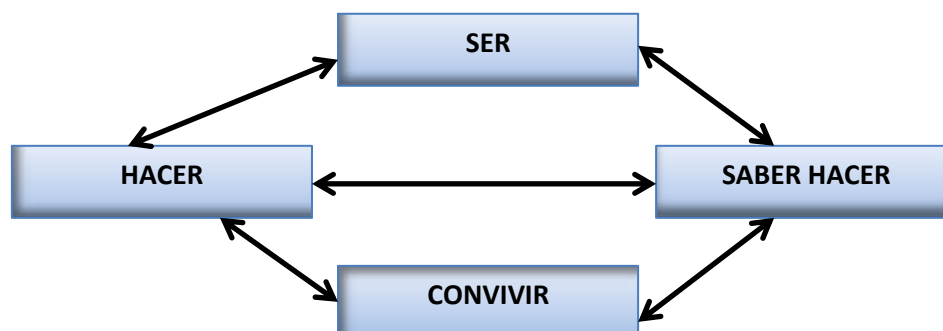


Fig 4. Esquema de un seguidor de datos en CC.

RESULTADOS

Lineamientos organizativos y metodológicos para la realización de las prácticas pre-profesionales y vinculación con la colectividad.

La práctica pre-profesional y la vinculación con la sociedad de los sujetos que aprenden en las diferentes carreras permite enfrentar sus tareas profesionales atendiendo a la ética, la participación activa en la vida social demostrando en todas sus acciones una sólida preparación científica, cultural y social, asumiendo posiciones acorde con los fundamentos éticos, que les permita desarrollar con nivel científico cada tarea en la transformación de la realidad.

De ahí que las prácticas pre-profesionales están destinadas a realizar el engranaje de la teoría y la práctica profesional, orientadas al proceso de identidad sujeto-profesión mediante el ejercicio de contextualización de la acción estratégica pensada, objeto de las profesiones. Esta red es el eje que plantea convertirse en un nodo de articulación entre la producción de aprendizajes y las estrategias de acción defi-

nidas en y para los contextos sociales, productivos y culturales de gestión del conocimiento (Larrea, E 2014)

Entonces la Práctica Pre-profesional es el proceso de formación teórico-práctico orientado al desarrollo de habilidades, desempeños y competencias de los futuros profesionales, realizada en escenarios laborales vinculados a instituciones y organismos públicos y privados de los sistemas productivos, sociales, políticos y culturales, con una organización curricular sistémica, compleja, pertinente favorecer la integración entre las dinámicas que surgen de la multiplicidad de situaciones, hechos y problemas objetos de la profesión, los modelos, protocolos y procedimientos de actuación profesional, los métodos de investigación; y, los conocimientos disciplinares y tecnológicos necesarios para dar respuesta a las necesidades y desafíos de la gestión social, productiva y cultural del conocimiento. Así el objetivo de la práctica pre-profesional es garantizar la formación y permanencia de las competencias profesionales a partir del contacto con entornos reales.

Fases para la realización de las prácticas pre profesionales en las diferentes carreras.

FASE 1. Preparación para la acción

Esta fase se identifica con el punto de llegada. Implica el proceso de reflexión del qué, por qué, cuando y cómo de la actuación. Se seleccionan los escenarios y actores del proceso educativo.

1. A partir de la ubicación de las prácticas en el diseño curricular. Selección del docente (tutor académico) en correspondencia con la cátedra integradora del ciclo. Debe tener entre otras las siguientes cualidades:

- a) Experiencia pedagógica.
- b) Capacidades académicas.
- c) Capacidades comunicativas.
- d) Motivación profesional.
- e) Capacidades didácticas.
- f) Capacidades investigativas

2. Selección de los escenarios de práctica deben tener las siguientes características.

Geo-referencialidad: las instituciones seleccionadas como lugar de práctica pre-profesional estarán ubicadas en las proximidades de la Institución de Educación Superior del practicante, por tanto tendrán un carácter urbano o suburbano

Espacio físico: las instituciones contarán con diversos ambientes de aprendizaje para garantizar el desarrollo de las actividades planificadas por el estudiante practicante y que brinden un espacio de colaboración y seguridad

Ofertas completa: Implica que los escenarios seleccionados cuenten con la mayoría de las posibilidades de actuación de los de modo que puedan ofrecer una experiencia completa al estudiante practicante. (ejemplo en el caso de lo educativo una institución con todos los niveles de enseñanza)

Equipo de apoyo: al tener una oferta completa, las instituciones u otros escenarios estarán en capacidad de brindar acompañamiento a través de un equipo que realice el seguimiento académico y administrativo del practicante.

3. Confección del documento de orientaciones metodológicas y de organización de las prácticas pre-profesionales.

En este aspecto debe haber una reunión de intercambio con los docentes que trabajan en el ciclo para lograr el carácter inter y transdisciplinar en la ejecución de las prácticas y que debe ser reflejo en el documento orientador. Debe contener como mínimo.

Datos generales.

Introducción.

Objetivos.

Actividades.

Orientaciones académicas, investigativas

Orientaciones metodológicas. Métodos y formas de evaluación.

4. Según el Reglamento de Régimen Académico de Educación Superior (Art. 93, literal 4), cada IES establecerá convenios o cartas de compromiso con las contrapartes públicas o privadas que participan en el proceso para la ejecución de las actividades concernientes a la práctica pre-profesional.
5. Selección de docentes tutores institucionales.
6. Socialización del documento rector de prácticas con los docentes del ciclo y con el tutor institucional y directivos de las instituciones objeto de prácticas. La participación de los docentes del ciclo y de los anteriores es importante para poder establecer el carácter integrador de la práctica como reflejo de lo que ha antecedido y sucede en la actualidad en materia de conocimientos, habilidades y valores de los

futuros profesionales.

7. Socialización con los estudiantes participantes de la práctica, es factible la selección de un coordinador general en representación de los estudiantes que se distinga por resultados de aprendizajes que lo identifique con mayor significado y liderazgo en su futura profesión.

Se deben organizar talleres introductorios en la carrera este tiene como propósito conocer los objetivos de la práctica, refleja el qué y cómo de la actuación en términos de organización y resultados de aprendizajes.

En esta fase se deberá preparar la documentación necesaria que debe evidenciar el estudiante, docentes tutores académicos y tutores institucionales.

FASE II. (Punto de Partida) Desarrollo, seguimiento y evaluación

Esta fase se caracteriza por:

Desarrollo del plan de actividades académicas en los institutos receptores. Desarrollo, seguimiento y evaluación.

Reuniones frecuentes con los tutores institucionales y académicos y coordinadores estudiantiles para el análisis del proceso de práctica (quincenal)

Reunión con los estudiantes practicantes para el análisis del proceso de práctica. Sistematización. En esta fase se realizan talleres quincenales que pueden ser para definir la programación, evaluación y retroalimentación de la gestión que realiza el estudiante en los sectores de práctica.

Están orientados a desarrollar guías metodológicas, protocolos de investigación, proyectos de investigación referidos a la problemática que presenta el sector, guiados por el tutor y expertos del área.

Talleres de integración teórica-metodológica. Integran las diferentes profesiones para planificar intervenciones complejas, evaluar actividades, retroalimentar protocolos y metodologías, reorientar la práctica en base a la dinámica del contexto de la realidad que se interviene. También para el perfeccionamiento de la integración de los conocimientos, metodologías de las asignaturas que han antecedido y la selección de metodologías y herramientas para la acción en los contextos de práctica.

Al finalizar la práctica realizar socialización en la institución educativa con la participación de docentes, directivos y familias para dar a conocer resultados finales y estrategias a seguir.

Los estudiantes deben presentar a la secretaría el portafolio con la documentación requerida, la misma evidencia las horas prácticas realizadas en el ciclo correspondiente.

Seguimiento y monitoreo por parte de la comisión creada en el Área y carreras

Según lo reglamentado Por el CES para poder graduarse el estudiante deberá justificar no menos de 400 horas de prácticas pre profesional y de ellas como mínimo 160 de prácticas de servicio a la comunidad.

Lo anterior justifica la ubicación oportuna en el diseño de la carrera y el tipo de práctica a realizar en cada ciclo así como la modalidad.

De las funciones de los tutores académicos.

- Suscribir carta de compromiso en la IE asignada para la práctica.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento del desempeño del practicante, lo cual involucra la entrega del plan de actividades, cronogramas de visitas de observación, lista de asistencia de los estudiantes practicantes. Las tutorías pueden ser individuales y grupales.

- Mantener la comunicación permanente con el docente guía o tutor profesional respecto al desempeño del practicante.
 - Garantizar que los proyectos de práctica se realicen en base a las siguiente dinámica (Larrea, E 2014)
 - **Inserción.** Teoría práctica que orienta el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias según la esfera de actuación de los practicantes.
 - **Diagnóstico.** Como proceso de investigación de las múltiples dimensiones del objeto que se transforma.
 - **Planificación.** Como estrategia dinámica y compleja que relaciona el campo problemático con los procesos metodológicos. Implica la toma de decisiones.
 - **Ejecución.** Como proceso donde se integran las anteriores etapas anteriores y posteriores de la práctica.
 - **Evaluación.** Como proceso dinámico que acompaña las experiencias vividas a partir de los ejes teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales para validar, reconstruir, y retroalimentar las propuestas en el contexto.
 - **Sistematización.** Para la reconstrucción y construcción de conocimientos acerca de la realidad y sus actores a partir de la articulación entre los ejes, teóricos, metodológicos y técnicos instrumentales para la transformación.
 - **El informe.** Es el texto final que expresa la complejidad y diversificada trama de trabajo que expresa el sentido y significado de la gestión social del conocimiento por parte del practicante.
- adaptación, de planificación y desarrollo de la práctica pedagógica del estudiante universitario.
 - Observar la práctica pedagógica realizando posteriormente la retroalimentación personalizada, en pares o colectiva.
 - Mantener la comunicación permanente con su interlocutor, el docente tutor académico para fortalecer las capacidades de los practicantes.
 - Entregar los reportes de asistencia y cumplimiento del plan de actividades del estudiante practicante a las instancias respectivas.
 - Elaborar un informe final de prácticas pre-profesionales realizadas en la institución educativa.

De los tipos de prácticas

En cada ciclo debe existir la cátedra principal integradora que ubica al sujeto que aprende en los rasgos principales de su carrera, sirve de elemento aglutinador al resto de las asignaturas y determina el papel de las mismas en su formación. Inserta el componente académico con el laboral y el investigativo y articula a los elementos organizativos del proceso de formación de modo coherente. Posibilita la articulación entre la docencia que se imparte y la actividad científica sustentada en proyectos de investigación. Mediante la reflexión, el futuro profesional rehace una parte de su mundo en su práctica, lo que le permite reestructurar algunas de sus estrategias de acción. El saber qué es el fundamento del saber cómo es competente. La comprobación directa del saber qué y la evaluación de la competencia o saber cómo, se complementan mutuamente.

Por lo que la práctica pre profesional no es solo de los contenidos de la asignatura que se identifica como integradora; esta como se expresa integra lo que antecede en la carrera y

De las funciones de los tutores institucionales

- Acompañar al practicante en su proceso de

lo que se proyecta en el ciclo. De ahí la importancia de que el tutor académico interactúe con docentes del ciclo y la carrera para poder cumplir con lo estipulado en la práctica.

De los tipos de prácticas y las modalidades

La práctica pre-profesional prepara al sujeto cognoscente para la realización de un trabajo de detección e investigación que forma parte de su modo de actuación y que se interrelaciona y complementa con los recibidos a partir de las cátedras integradoras en cada ciclo y unidades de organización. La misma se realiza en diferentes escenarios y modalidades que se identifican con los propósitos y objetivos en cada unidad de organización. De esta manera el carácter de las prácticas responden a los niveles de organización curricular.

Nivel de Formación Básica. Constituye el espacio metodológico para el conocimiento de los problemas profesionales en cuanto a sus escenarios, dinámicas, así como las interacciones que se evidencian en el sector de desarrollo que da origen a la carrera.

Esta práctica es de observación, por lo que su modalidad puede ser.

Concentrada. Es una práctica continua en un tiempo no mayor de 15 días, se analizan los conocimientos del nivel de organización curricular de formación básica, su reflejo y mecanismos en los escenarios donde se puede insertar el futuro profesional.

Concentrada y rotativa. Se observan los hechos, fenómenos en diferentes contextos y su relación con los conocimientos que el discente va obteniendo a través de las diferentes asignaturas pertenecientes a los ciclos de formación básica. Observan los fundamentos y funcionamiento de los escenarios donde se pueden implicar, cuya actividad va cualificando el conocimiento, habilidades y valores del futuro profesional.

En el nivel de profesionalización

Este presenta dos modalidades de prácticas; profesionalización inicial y nivel de profesionalización avanzada. La primera constituye el espacio metodológico de conocimiento de los métodos de intervención y actuación profesional, así como los modos de actuación de los actores en los escenarios analizados, las estrategias aplicadas.

El segundo nivel. profesionalización avanzada. Constituye el espacio metodológico de integración de los aprendizajes, aprehendidos por el discente, donde reconoce el objeto de actuación de la profesión. Lo que prepara las bases para la inserción del estudiante en la investigación-intervención de problemáticas y la aplicación de modelos y metodologías en la solución.

En el nivel de Titulación. Esta práctica está orientada a la validación y retroalimentación de la formación integral del estudiante, aplicando la investigación, el método de la profesión y los conocimientos disciplinares en escenarios y problemáticas laborales reales. Su modalidad es de integración de los discentes a equipos de trabajo preferentemente multidisciplinarios, donde participa directamente en la solución de problemas reales de la profesión.

Modalidades de Prácticas pre profesionales

Ayudantes de cátedra e investigación.- Las prácticas pre profesionales podrán realizarse mediante ayudantías de cátedra o de investigación cuando, en correspondencia con sus requerimientos institucionales, las IES seleccionen estudiantes para que realicen tales prácticas académicas de manera sistemática (Art. 93 de Reglamento del Régimen Académico).

Los ayudantes de cátedra se involucrarán en el apoyo a las actividades de docencia del profesor responsable de la asignatura, y desarrollarán competencias básicas para la planificación y evaluación del profesor.

Los ayudantes de investigación apoyarán actividades de recolección y procesamiento de datos, a la vez que participarán en los procesos de planificación y monitoreo de tales proyectos

Prácticas de servicios Comunitarios

Según el artículo 87 de la LOES los estudiantes deberán realizar prácticas de servicio comunitario como requisito para su graduación. La práctica de servicios comunitarios a la modalidad de aprendizaje de carácter ético pedagógico que establece la articulación entre los desempeños teóricos-metodológicos profesionales con la necesidad de intervención a los problemas que presentan las políticas públicas destinados a sectores estratégicos y sociales en contextos de vulnerabilidad de derechos, con miras a la generación de programas de atención integral e interdisciplinar.

La finalidad de estas prácticas tiene que ver con la educación en el trabajo y la práctica ciudadana de los futuros profesionales en el proyecto vinculado con áreas estratégicas del Buen Vivir.

Estas prácticas podrán hacerse en proyectos de vinculación con la colectividad. Los estudiantes deberán realizar como mínimo 160 horas en esta modalidad.

III. Requerimientos necesarios para el cumplimiento de las prácticas pre profesionales y vinculación con la colectividad

Teniendo en cuenta la importancia de las prácticas, las cuales permiten el desarrollo de competencias de los estudiantes en aquellas áreas del conocimiento donde se implicarán como profesionales. Es significativo que los coordinadores de carreras tengan en cuenta las normativas para las prácticas debiendo realizar las siguientes funciones.

1. Realizar un análisis exhaustivo de los docen-

tes con qué cuenta la carrera y seleccionar para la dirección de la práctica aquellos(a) que poseen las capacidades pedagógicas que se señalan en este documento. Asignarles en el distributivo el tiempo requerido que permita al tutor académico la organización, monitoreo, seguimiento y evaluación.

2. Cada carrera deberá construir un instructivo de práctica que como mínimo habrá de contener como mínimo los siguientes aspectos.
 - a) Datos Generales
 - b) Introducción.
 - c) Objetivos.
 - d) Marco legal.
 - e) Caracterización de la carrera (especificar en la naya curricular donde se realizan las prácticas, modalidad, tiempo)
 - f) Tipos de prácticas a realizar en cada unidad curricular
 - g) Metodología a seguir en las prácticas (especificar en cada unidad de formación curricular, modalidades, cómo se van a realizar, objetivos, participantes, fines, entre otros), evaluaciones.
 - h) Responsable de las prácticas (funciones)
 - i) Planificación (Responder al qué, para qué y cómo)
 - j) De los derechos, obligaciones de estudiantes, docentes e institución receptora de las prácticas.
 - k) Este documento debe ser de aprobación por la comisión académica de cada carrera.
3. Capacitar a los secretarios (a) de las carreras en relación a la documentación que debe contener el portafolio de los estudiantes para justificar las horas de prácticas asignadas en los diferentes ciclos.

4. Reproducción de los documentos necesarios que deben acreditar los tutores, estudiantes y comisión de seguimiento y evaluación.
5. Las Carreras de las diferentes facultades de la universidad, implementarán programas y proyectos de vinculación con la sociedad, con la participación de sectores productivos, sociales y culturales y en ellos los estudiantes podrán hacer la práctica comunitaria.

CONCLUSIONES

El proceso docente educativo en la universidad deberá transitar por las dimensiones instructiva, práctica e investigativa. Por lo que las prácticas preprofesionales y vinculación con la sociedad deberán ser de investigación-acción y se realizarán en el entorno institucional, empresarial o comunitario, público o privado, adecuado para el fortalecimiento del aprendizaje.

La organización, desarrollo y evaluación de las prácticas preprofesionales con sustento en dos fases: Preparación para la acción (punto de llegada) y Desarrollo, seguimiento y evaluación (Punto de Partida.) su aplicación permitirá a decanos, coordinadores de carreras docentes, discentes y profesionales de instituciones educativas proyectar, ejecutar y evaluar el qué hacer y cómo hacer para lograr resultados educativos a través de la triada teoría-práctica-investigación. Necesaria para el desarrollo de conocimientos, habilidades, valores y competencias en los futuros profesionales.

LITERATURA CITADA

Asamblea Nacional (2010) Ley Orgánica de Educación Superior. Quito: Educación Superior.

Castillo Guach, J. (2006) la formación basada en competencias y sus implicaciones en el desarrollo del profesional reflexivo. La Habana: Félix Varela

Coordinación general de vinculación con la sociedad (2014) Guía de prácticas pre-profesionales y vinculación con la sociedad. Universidad Nacional de Loja

Larrea, E (2014). El currículo de la Educación Superior desde la complejidad sistémica. Quito

Gómez Labrada, AR, León Aguirre, C (2016) Universidad Comunidad. Escenario académico para aprender haciendo. Universidad Nacional de Loja: en proceso de edición.

Ministerio de Educación Superior (reformado 02-09-2015) Reglamento del Régimen Académico. Ecuador. MES.

Villacís Rivas, G. Resolución 060_R-UNL.2015. Universidad Nacional de Loja.